



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 054-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 19 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000072-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 18 de junio de 2024, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000019-2024-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 18 de junio de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D000124-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 19 de junio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2023-SENAMHI/PREJ, se encarga temporalmente en el puesto de Director de la Dirección Zonal 3 del SENAMHI, a partir del 16 de octubre de 2023, al señor Walter Iván Veneros Terán, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Memorando N° D000072-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 18 de junio de 2024, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del profesional Walter Iván Veneros Terán, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Director Zonal 3 del SENAMHI, en base a la normativa vigente;

Que, a través del Informe N° D000019-2024-SENAMHI-ORH-NVA de fecha 18 de junio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada al perfil del profesional Walter Iván Veneros Terán, propuesto por la Presidencia Ejecutiva, se ha verificado que cumple con los requisitos mínimos exigidos para asumir el puesto de Director Zonal 3 del SENAMHI, por lo que la designación propuesta es viable, debiendo primero dar por concluida su designación temporal dispuesta mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2023-SENAMHI/PREJ; asimismo, recomienda reservar la plaza del servidor mencionado como Especialista Hidrometeorológico en la Dirección Zonal 3, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, en tanto dure su designación;

Que, mediante el Informe N° D000124-2024-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica brinda opinión favorable respecto a la emisión del presente acto;

Que, por su parte el literal f), del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que es función de la Presidencia Ejecutiva, "*Expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia*";

Que, con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos; y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 20 de junio de 2024 el encargo temporal del señor Walter Iván Veneros Terán en el puesto de Director Zonal 3 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 20 de junio de 2024, al señor Walter Iván Veneros Terán en el puesto de Director Zonal 3 del SENAMHI, manteniendo en reserva su plaza de Especialista Hidrometeorológico en la Dirección Zonal 3, en tanto dure su designación en el puesto antes mencionado.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al profesional citado en los artículos precedentes de la presente Resolución y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI